



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ**  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
 Av. B N° 82 - TALARÁ; E-Mail: of\_oat@munitalara.gob.pe  
 RUC N° 20146713824

Fecha Imp.: 13/03/2017  
 Hora Imp.: 08:43 a.m.  
 Clave: 148944

**RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN N° 0000000077-2017-LIM-OAT-MPT**

Criterio: 00000024709

Contribuyente : AA.HH. SAN SEBASTIAN -  
 Domicilio Fiscal : - Dir.Refer.: PARQUE  
 Tributo : ARBITRIO DE LIMPIEZA PUBLICA 2016  
 Dirección del Predio : CASCO URB.-  
 Fecha de Emisión : 24/02/2017  
 Motivo Determinante : DETERMINACIÓN DEL ARBITRIO CONFORME A LA ORDENANZA MUNICIPAL 15-12-2015-MPT.  
 Unidad Catastral : 20070199035306999999001 Porcentaje Propiedad : 100.000 %  
 Inquilino:

RUC:

CE:

CI:

DNI: 03826706

RUC:

CE:

CI:

DNI:

Periodo	Uso Arbitrio	Barrido de Vías		Recojo de Residuos Sólidos		Limpieza Pública Calculado	% Beneficio	Limpieza Pública Pagar	Cuotas	Insoluto	Interes al 24/02/2017	Gastos	Total			
		Frontis (ml)	X Fact. Dist. Costo Barrido	Area Construida (m2)	X Fact. Dist. Costo Recolección											
2016	COMERCIO	4.50	X	40.47	+	39.83	X	3.99	=	341.04	0.00	341.04	001,002,003,004341.04	24.10	5.00	370.10

Uso catastral: COMERCIAL

**Leyenda:**

- (a) El tipo de Prestación de Servicio se clasifica en A) PRESTACION DIARIA, B) PRESTACION INTERDIARIA, C) 3 VECES POR SEMANA, D) 1 VEZ A LA SEMANA, E) 1 VEZ CADA DOS SEMANAS. La clasificación asignada al predio puede identificarla dentro del Cuadro de Zonas de Prestación en el Informe Técnico de la Ordenanza N° 15-12-2015-MPT
- (b) La Metodología del Cálculo del Costo Anual por Barrido y Recojo de Sólidos puede apreciarse en el Informe Técnico de la Ordenanza N° 15-12-2015-MPT.

Sirva cancelar el monto liquidado en la Presente Resolución de Determinación en el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día de su notificación bajo apercibimiento de iniciar la Cobranza Coactiva de acuerdo a Ley N° 26979, reglamentado por T.U.O. - D.S. 018-2008-JUS.

La deuda ha sido actualizada hasta el 24/02/2017, luego de esta fecha se actualizará con una tasa diaria de 1/30 de la tasa de interés moratorio vigente hasta el día de su cancelación.

BASE LEGAL: Ordenanza Municipal N° 15-12-2015-MPT; sentencia del Tribunal Constitucional N° 0053-2004-Pi/TC; Artículo 69, 69A y 69B, de la Ley de Tributación Municipal aprobada por D.S. 156-2004-EF y modificatorias; Art. 59, 60, 61, 62, 75, 76 y 77 del TUO del Código Tributario aprobado por D.S. N° 133-2013-EF; Sentencia del Tribunal Constitucional N° 018-2005-Pi/TC.

- O.M. N° 03-02-2011-MPT, Aprueba TIM aplicable a deudas tributarias administradas y recaudadas por la Municipalidad Provincial de Talara.

- Los gastos por emisión y notificación del presente valor, para el año 2016, se liquidarán de acuerdo a la O.M. N° 02-2-2015-MPT.

**IMPORTANTE:** Le recomendamos que para imponer recurso de reclamación usted cuenta con un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, vencido este plazo deberá realizar previamente el pago de su obligación.

Realice sus consultas en nuestra oficina ubicada en la Av. B Lote 82 o llame al teléfono 073-383667 donde gustosamente le atenderemos.